



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
a 15 de enero del 2021.**

ASUNTO: Revisión de la tabla de aplicabilidad del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, San Cristobal de las Casas, Chiapas. (SITRASSAPAM).

Se indica que la Tabla de Aplicabilidad del *Sindicato de Trabajadores al Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, San Cristobal de las Casas, Chiapas. (SITRASSAPAM)*; contiene las siguientes observaciones;

La fracción **XXIX** del artículo **78** que envía como **NO** aplica pertenece al **Criterio 1**, por tanto, se determina que, **SI** le es aplicable de acuerdo con los "*Criterios para la Aprobación de las Tablas de Aplicabilidad*", aprobados en el acta de pleno 07-O/2020 de fecha 06 de mayo del 2020.

Por lo que deberá realizar los cambios pertinentes y enviar la tabla de aplicabilidad al correo electrónico **notificaciones@iaipchiapas.org.mx**; a más tardar el día 29 de enero del año en curso para que posteriormente se publique en la página web de este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

De igual manera deberá observar lo referente a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Atentamente,

LIA. Erika Aguilar Farrera.
Directora de Verificación y Tecnologías de la Información.



TABLA DE APLICABILIDAD
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
REGISTRO ANTE LA J.L.C Y A.E S/2540/2004

FECHA 19 de Mayo del 2020

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación de decreto, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.		X	No aplica. Las metas y objetivos tiene por objeto, el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes a los trabajadores que lo integran, pugnando por elevar las condiciones económicas, culturales, educativas, sociales y en todo lo que se redunde en beneficio de aquellos, siendo su lema "POR EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DEL TRABAJADOR AL SERVICIO DEL SAPAM", Artículo 3 estatutos sindicales.	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.		X	No aplica. El sujeto obligado, no tiene un programa operativo, puesto que sus funciones son de carácter interno y laboral, por lo tanto no tiene ingerencia con la sociedad. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.		X	No aplica. El sujeto obligado, no tiene un programa operativo, puesto que sus funciones son de carácter interno y laboral, por lo tanto no tiene ingerencia con la sociedad. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos: a) Nombre, cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.		X	No aplica. Derivado de que este sueto obligado no presta ningún servicio a la sociedad, por lo tanto no es publico, sino de origen privado. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trata.		X	No aplica. Este rubro es responsabilidad del patron. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Semestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.		X	No aplica. En este rubro el sujeto obligado no tiene partidas presupuestales para ejercer dicho recurso.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.		X	No aplica. Este rubro es responsabilidad del patron. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0--0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.		X	No aplica. Este rubro debe ser expuesto por el organo de contralor interno. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales		X		Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	No aplica. Este rubro le corresponde al patron, de acuerdo a sus planes y presupuestos. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso.

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.		X	No aplica. Este rubro le corresponde al patron, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.		X		Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.		X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.		X	No aplica. por ser un sindicato de un organismo descentralizado. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.		X		Trimestral	0-0	Información vigente
XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.		X		Trimestral	0-0	Información vigente
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.		X	No aplica. por ser un sindicato de un organismo descentralizado. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X	No aplica. Toda vez que el Sujeto Obligado esta constituido como persona social no esta facultado para adquirir deudas publicas.	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.		X	No aplica. Este Sujeto Obligado no ejerce egresos economicos para este rubro, como tambien no tiene una partida presupusal.	Trimestral	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.		X	No aplica. No somos sujetos a auditorías por Organos de control externos. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		X	No aplica. No somos sujetos a dictaminación de estados financieros de acuerdo al Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto sobre la Renta	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	No aplica. Este rubro es correspondiente al Patron. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.		X	No aplica. Este rubro es correspondiente al Patron. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; <p>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</p> <p>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</p> <p>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito. 	X	No aplica. Este rubro es correspondiente al Patron. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0--0	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<p>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>	X	No aplica. Artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demas relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<p>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</p>	X	No aplica. Toda vez que por constituimos como un gremio sindical, las atribuciones, competencias y funciones se encuentran regidas por la determinación gremial (ASAMBLEA) de conformidad con los Estatutos.	Trimestral	0--0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</p>	X	No aplica. Toda vez que no existe una partida presupuestal. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
<p>XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.</p>	X	No aplica. Toda vez que, por el momento, no se ha requerido la contratación de proveedores o contratistas, siendo esto, obligación del patron proporcionar los recursos a este Gremio.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
<p>XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.</p>	X	No aplica. Por el momento no se ha requerido. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
<p>XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.</p>	X		Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
<p>XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.</p>	X	No aplica. Toda vez que este Sujeto Obligado es garante de la protección de los Derechos Humanos. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0--0	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X	No aplica. Toda vez que por constituirnos como un gremio sindical, no dilirne controversias, procesos o procedimientos en forma de juicios, dejando a estos al Organismo Jurisdiccional o arbitral respectivo. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X	No aplica. Puesto sujeto obligado tiene actividades privadas en materia laboral, por lo que no tiene relación abierta con la sociedad en general. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 74 párrafo segundo y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X	No aplica. Toda vez que al constituirse como Gremio Sindical, no realiza tramites o programas a la ciudadanía en general	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X		Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior respecto a las sesiones y resoluciones
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	X	No aplica. Toda vez que el Sujeto Obligado utiliza el recurso publico otorgado, unicamente, para fines de desarrollo institucional	Anual	0--0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X	No aplica. Toda vez que el Sujeto Obligado utiliza el recurso publico otorgado, unicamente, para fines de desarrollo institucional	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X	No aplica. Este rubro es facultad exclusiva del Patron	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X		Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X	No aplica. Toda vez que no se cuenta con recursos para que se destinen a este rubro.	Semestral	0--0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X		Anual	0--0	Información vigente
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X	No aplica. por ser un sindicato de un organismo descentralizado. Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de	Trimestral	0--0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	X	No aplica. Toda vez que la normatividad en la materia prohíbe la intervención de comunicaciones privadas por personas sociales. Artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demas relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales; Artículo 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0--0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		Trimestral	0--0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X				

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

C.P. MARIA DEL ROSARIO BALLINAS FARRERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ESTELA DE JESUS ORTEGA CORDERO
PRESIDENTA

C. JOSE DAVID POSADA OCAÑA
SECRETARIO

C.P. MARIA DEL ROSARIO BALLINAS FARRERA
VOCAL



TABLA DE APLICABILIDAD
 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
 REGISTRO ANTE LA J.L.C Y A.E S/2540/2004

FECHA 19 de Mayo del 2020

Artículo 95.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades;	X			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores
II. El directorio del Comité Ejecutivo;	X			Anual y cuando se actualice la información de los integrantes del Comité Ejecutivo o los órganos que desempeñen las funciones propias de las directivas sindicales deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles	0--0	Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores
III. El padrón de socios, y	X			Trimestral y cuando se expida el oficio en el que la autoridad tome nota del padrón de socios actualizado deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles	0--0	Información vigente y al menos la de un año anterior
IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.	X			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

C.P. ESTELA DE JESUS ORTEGA CORDERO
PRESIDENTA

C.P. MARIA DEL ROSARIO BALLINAS FARRERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. JOSE DAVID POSADA OCAÑA
SECRETARIO

C.P. MARIA DEL ROSARIO BALLINAS FARRERA
VOCAL